INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2015

ALMUERZO ESCOLAR (II) PARA LA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES – CÑIA. POTRERO PO'I, CON ID Nº 296984.

1- INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 5329/15 B, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 296984.

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto **840-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 25/15** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **140.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sra. Laura Guapi **– Secretaria General,** C.P. Richard L. Zaracho M **– Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 11 días del mes de agosto, siendo las 08:15 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

N°	FIRMAS	MONTO
1	A.G. Comercial	Gs. 140.000.000
2	Servicios Gastronómicos San Miguel	GS.140.000.000

La Institución Municipal ha decidido realizar la apertura de ofertas sin contar con el número mínimo de ofertas, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, debido a que es de suma importancia para la institución cumplir con la provisión de los alimentos a los alumnos de los locales escolares que cumplen con una jornada extendida de clases.

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

A.G. Comercial						
ITEM	DÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603- 9997	*ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES*	Ración	14.000	10.000	140.000.000
				PRECIO TOTAL		**140.000.000**

Servicios Gastronómicos San Miguel						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	90101603- 9997	*ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES*	Ración	14.000	10.000	140.000.000
				PRECIO TOTAL		**140.000.000**

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **A G Comercial, y Servicios Gastronómicos San Miguel** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	A.G. Comercial	Servicios Gastronómicos San Miguel
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Registro Industrial Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (R.E.) de alimentos, expedido por el SENAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999. La misma de encontrarse a un radio máximo de 150m de la convocante	CUMPLE	NO CUMPLE

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **Servicios Gastronómicos San Miguel**.

La Firma **AG COMERCIAL**. ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

b. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***A.G. Comercial***, su planilla de precios asciende a **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)- con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Documentos Legales	*A.G. Comercial*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Contar con Solvencia	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA · Dirección Adm. y Finanzas

Municipalidad de Ita
CP. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Municipalidad de Ita
Ward Zaracho
Presidente U.O.C.

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la ***A.G. Comercial,*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ---

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***A.G. Comercial***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 18/2015**, para el **ALMUERZO ESCOLAR (II) PARA LA ESCUELA PROF. AURELIA TORRES DE LA CÑIA POTRERO PO'I, CON ID N° 296894.**", a la siguiente firma: ----------

A.G. COMERCIAL., por un total de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de agosto, a las 10:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.--

C.P. AURORA CARRERA
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
DIRECTOR DE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

LAURA GUAPI
SECRETARIA GENERAL